

## Publicación

La secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: **"Marroquinería"**  
Departamento: **Nariño**  
Municipio: **Los Andes**  
Vereda: **El Carrizal**  
Corregimiento: **El Carrizal**  
Número de matrícula inmobiliaria: **250-12702**  
Número de cédula catastral: **52-418-00-00-0000-6954-000**

Datos del solicitante: **SERGIO GUERRERO MADROÑERO**, identificado con la C.C. n.º 5.285.093.

- a) Linderos del predio tomados de la constancia número ÑÑ00297 de 4 enero de 2016.

<b>Linderos y colindantes del terreno o predio solicitado</b>	
<b>PIE:</b>	Con la quebrada Piscoyaco, separando el fundo del señor José Portillo
<b>COSTADO DERECHO:</b>	Mirando de pie, con la granja del inmueble de la Institución Educativa veda El Carrizal del municipio de los Andes-Sotomayor, continúa con el inmueble del señor Samuel Guerrero, ahora de sus herederos, sigue con el inmueble de herederos de Carmen Martínez, luego con el de los herederos del señor Ignacio Yela, hasta la cuchilla, zanja y quincha de monte y alambre por medio.
<b>CABECERA:</b>	Con el inmueble del señor Segundo Bravo y Laura Meses, cuchilla por medio.
<b>COSTADO:</b>	Con el predio de la señora Sixta Tuluá Ortega, sigue con el fundo de la señora Carmen Martínez y posteriormente con los de los Mesías Guerrero, zanja y quincha de monte, a dar hasta quebrada, primero lindero y encierra.

b) Linderos del predio tomados del Informe Técnico Predial-ITP elaborados el pasado 25 de septiembre de 2019 por la UAEGRTD.

<b>Linderos y colindantes del terreno o predio solicitado</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto OFC3 en línea recta, en dirección nororiente, pasando por la punta OFC4, hasta llegar al punto 31, con filo de cuchilla, tipo de lindero real, con una distancia de 399.5 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 31 en línea quebrada, en dirección, suroriente pasando por los puntos 32-33-34-34ª-35 hasta llegar al punto 1 con predios de CELIDA MONTENEGRO, tipo de lindero Cerca Viva, con una distancia de 337.5 metros y partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección, suroriente pasando por los puntos 35A-37 hasta llegar al punto 38 con predios de CELINDA MONTENEGRO, tipo de lindero Cerca Viva con una distancia de 218.5 metros y partiendo desde el punto 38 en línea quebrada, en dirección, suroriente pasando por los puntos 158-159-160-161-1662-163-164-165-166A hasta llegar al punto 169 con predios de ISAURA ÁLVAREZ, tipo de lindero cerca de alambre, con una distancia de 362 metros y partiendo desde el punto 169 en línea quebrada, en dirección, suroriente pasando por los puntos 166 hasta llegar al punto 167, con predios de CARLOS ORTEGA, tipo de lindero cerca de alambre con una distancia de 27.5 metros y partiendo desde el punto 167 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 170-17022A hasta llegar al punto 172 con los predios de USAURA ÁLVAREZ, tipo de lindero cerca de alambre, con una distancia de 44.7 metros y partiendo desde el punto 172 en línea quebrada, en dirección suroriente pasando por los puntos 175-80 hasta llegar al punto 1511 con predios de ENMANIDES ORTEGA, tipo Linder cerca de alambre, con una distancia de 22.5 metros y partiendo desde el punto 151 en línea quebrada, en dirección suroriente pasando por los puntos 210453C-210453B-210453A hasta llegar al punto 210453, con predios de SERGIO GUERRERO, tipo de lindero cerca de alambre con una distancia de 113.4 metros y partiendo desde el punto 210453 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 210485 con predios de NILSA GUERRERO, con tipo de lindero cerca viva, con una distancia de 29.8 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 210485 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 210485A-210501-210501 REP hasta llegar al punto 210500, con predios de ALEXANDER GUERRERO, tipo de lindero, cerca de alambre, con una distancia de 123.6 metros y partiendo desde el punto 210500 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 210500B-210488-210488A, hasta llegar al punto 210453 con predios de SERGIO GUERRERO, tipo de lindero, cerca de alambre con una distancia de 113.4 metros y partiendo desde el punto 210453 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto

	210485 con predios de NILSA GUERRERO, tipo de lindero cerca viva, con una distancia de 29.8 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 210485 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 210485A, 210501-210501REP Hasta llegar al punto 210500, con predios de ALEXANDER GUERRERO, tipo cerca de alambre, con una distancia de 123.6 metros y partiendo desde el punto 210500 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 210500B-210488-210488A, hasta llegar al punto 70, con predios de MÓNICA LUCIA GUERRERO, tipo de lindero cerca viva, con una distancia de 288.9
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 70 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 69,68,67 hasta llegar al punto 66 con DIÓGENES GUERRERO, con una distancia de 169 metros y partiendo desde el punto 66 en línea quebrada, en dirección noroccidente pasando por los puntos 210494D-210494C-210494B-210494A-210494-0FC1-0FC2 hasta llegar al punto con 0FC3 con predios de TULIA ORTEGA con una distancia de 920.4 metros.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, bajo radicado 52-001-31-21-003-**2019-00099-00**

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**TANIA GALLEGO MONTENEGRO**

Secretaria

P/TGM